

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: REGLAMENTACIÓN DE VISITA

Demandante: ARGELIA GARCÍA CLAVIJO

Demandado: MÓNICA RODRÍGUEZ VARGAS madre de la menor SARAHILY PEÑA
RODRÍGUEZ

Rad. No.20001.31.10.001.2018-00456

Valledupar, Cesar, cinco (05) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Visto el escrito¹ allegado por parte de la señora MÓNICA RODRÍGUEZ VARGAS, téngase como nueva dirección de su residencia la calle 8 # 1A-02 del barrio San Gerónimo de la ciudad de Cúcuta-Norte de Santander; infórmesele lo pertinente al Área de Trabajo Social del ICBF de dicha ciudad, para continuar con el seguimiento ordenado en audiencia del 20 de junio de 2019 y comunicado mediante oficio 1690 del 27 de agosto de 2019; así mismo, comuníquesele a la citada institución para que se sirva a realizar una valoración psicológica a la menor SARAHILY PEÑA RODRÍGUEZ a través de su equipo interdisciplinario, con el objeto de identificar causas y factores de riesgo en su entorno familiar-escolar y familiar que estén influyendo en su comportamiento; oficiése de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC
Oficio No 2292

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. del P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario